

Expediente: **33/23-I1**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ BONOFIGLIO MARIA BELEN S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - BONOFIGLIO, MARIA BELEN-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 33/23-I1



H20461549464

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ BONOFIGLIO MARIA BELEN s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 33/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 03/07/2026 informo a S.S. que la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH tiene para percibir la suma de **\$186.876,10** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$251.890,93, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$171.926,01 (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 01/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$186.876,10 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$14.950,09), resulta la suma de \$171.926,01*), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH, M.P. 2.342 desde la cuenta N°560809586940616, CBU N°2850608750095869406165 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°402350403576, CBU N°0070357230004023504061 del Banco GALICIA, titular VANESA E. BALZARINI TORRES, CUIT N° 27318093224.

b) Las sumas de **\$18.687,61 (PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 61/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.950,09 (PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 09/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH (*Ley 6059*), desde la cuenta N°

560809586940616, CBU N° 2850608750095869406165, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.